

EDICTO No. 2026-749

En la presente solicitud de registro N° 312754-01 de la Marca CARDIOSTAT, en la(s) clase(s) 5 de 10 de mayo de 2024, propiedad de la Sociedad LABORATORIOS FARSIMAN, S.A. , se ha dictado el siguiente resuelto:

APODERADO LEGAL: JIMENEZ MOLINO Y MORENO

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 2026-16615 PANAMA, 17 de septiembre de 2026

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

REVOCAR, el Resuelto No. 2025-4243 de 31 de Marzo de 2025 y Edicto No. 2025-269, fijado el día 1 de Abril de 2025, mediante el cual se **NEGÓ** la solicitud de registro de la marca de productos denominada **"CARDIOSTAT"**, con número de solicitud No. 312754-01, propiedad de la sociedad **LABORATORIOS FARSIMAN, S.A.**, para amparar productos de la Clase 05.

ORDENAR que se continúe con el trámite de registro de la solicitud No. 312754-01 de la marca **"CARDIOSTAT"** propiedad de la sociedad **LABORATORIOS FARSIMAN, S.A.**, para amparar productos de la Clase 05.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 162 y 163 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996, modificada por la Ley la Ley 61 de 5 de octubre de 2012.

Por lo tanto se fija el presente EDICTO en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, para que sirva de formal notificación a las partes por el término de (5) cinco días hábiles a partir de hoy 18 de septiembre de 2026 a las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Examinado por: Ileana Martinelli
Panamá; 17 de septiembre de 2026


Ileana Martinelli
SECRETARIO AD-HOC

